



Resolución Directoral

Lima, 20 DIC 2022

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 001645, que contiene el Informe Nº 98-2022-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Nº 001-2022-SUBCAFAEMSA-HEP, suscrito por el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria faculta a los titulares de las entidades efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estímulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentran bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el artículo 140º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia; así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el artículo 32º del Reglamento Interno Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo de 2009, establece que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011-MINISTERIO de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAES);

Que, el literal b) del artículo 38º de la precitada norma, señala que es función y atribución de los SUB CAFAES formular y aprobar el Plan Anual de Utilización del Fondo, así como las normas específicas relativas a la aplicación del Fondo y su envío al Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto mediante Informe Nº 001-2022-SUBCAFAEMSA-HEP, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas presenta la propuesta del "Plan Anual de Trabajo 2023" del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas – SUBCAFAEMSA HEP, solicitando su aprobación, mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, en ese sentido, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco de sus competencias a través del Informe Nº 98-2022 OEPE HEP/MINSA, de fecha 15 de diciembre de 2022, emite su opinión favorable a la propuesta del Plan Anual de Trabajo 2023 del SUBCAFAEMSA HEP, precisando que tiene como Objetivo General, incrementar los niveles de compromiso y eficiencia de los servidores y funcionarios del Hospital de Emergencias Pediátricas, contribuyendo en general a una mejora continua de la Gestión Pública, cumpliendo con los lineamientos y políticas del Sector Salud, en materia de gestión

y desarrollo de recursos humanos, generando una política de incentivos familiares, personales y profesionales; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan Anual de Trabajo 2023" del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas, o quien haga sus veces, deberá monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades y metas del mencionado Plan.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMMW/krvr

Distribución CC.:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Sub CAFAE-HEP
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Archivo.

Reg. 574/696



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias PEDIÁTRICAS

SUBCAFAEMSA HEP 2021 – 2023
Plan de Trabajo 2023



**SUBCAFAEMSAHEP
DE LA UNIDAD EJECUTORA 031
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
PEDIÁTRICAS
PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2023**

Versión 1.0

La Victoria, Diciembre de 2022



PLAN DE TRABAJO 2023 SUBCAFAEMSA HEP

<u>SERVIDOR(A)</u>	<u>CARGO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
Lic. Est. TEODORO ZUASNÁBAR JUNES	Presidente	Dirección General
C.P.C. DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ	Vicepresidente	Dirección General
Abog. OSCAR ORTIZ QUISPE	Secretario	Dirección General
Q.F. LISBETH MILAGROS VALDIVIA ORE	Tesorera	Trabajadores del HEP
Bach. NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE	Vocal	Trabajadores del HEP
TAP IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA	Vocal	Trabajadores del HEP
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN	Vocal Suplente	Trabajadores del HEP
Téc. Enf. AMALIA LILIANA ALVARADO URIARTE	Vocal Suplente	Trabajadores del HEP
Q.F. HILDA LEONOR FERNANDEZ GUTIERREZ	Vocal Suplente	Trabajadores del HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. Est. TEODORO ZUASNÁBAR JUNES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

OSCAR ORTIZ QUISPE
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA-SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP





ÍNDICE

	Pág.
Carátula	01
Responsables	02
Índice	03
1 Introducción	04
2 Evaluación del Plan Anual de Trabajo	04
3 Base Legal	04
4 Fundamentación	05
5 Objetivos	05
6 Alcance	06
7 Acciones para realizar	06
7.1 Con el Fondo	07
7.2 Con las Transferencias	10
8 Duración	12
9 Recursos Humanos.....	12
10 Documentos Sustentatorios que deben mantenerse archivados...	12
11 Personas Autorizadas Para La Firma De Cheques, Cartas Órdenes, Cartas De Transferencia Y Solicitudes En El Sistema De Transmisión Masiva Vía Web Del Banco De La Nación.....	13
12 Evaluación e Informe	13
13 Disposiciones Finales	13
14 Anexo N° 01 Modelo de Solicitud de Préstamo.....	15
15 Anexo N° 02 Compromiso de Cancelación de Préstamo	16
16 Anexo N° 03 Modelo de Donación por Fallecimiento Familiar directo.....	17
17 Anexo N° 04 Modelo de Donación por Término de la Función Pública.....	18

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Yuliana
IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Yuliana
TALLE ELENA MARGAS CACIARI
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
der Bascos
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Oscar Cortiz Quispe
OSCAR CORTIZ QUISPE
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Doris Sofia Cardenas Martinez
DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. Teodoro Zuasnabar Jones
LIC. EST. TEODORO ZUASNABAR JONES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



1. **INTRODUCCIÓN PRESENTACIÓN**

El SUBCAFAEMSAHEP de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, con sede en Prolongación Huamanga N°137, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, propone el siguiente Plan Anual de Utilización de Fondos para el ejercicio presupuestal del año 2023.

2. **EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO**

2.1 La evaluación se efectuará para:

- Medir el nivel de objetivos programados
- Medir los alcances de las acciones programadas, con lo ejecutado.
- Detectar las causas para verificar la diferencia de lo programado con lo ejecutado

2.2 La evaluación se realizará mediante:

- Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad.
- Las acciones que realice el Órgano de Control Institucional.
- El SUBCAFAEMSAHEP deberá emitir el Informe Económico Financiero debidamente sustentado con sus Estados Financieros al finalizar el Trimestre de cada ejercicio y presentarlo al CAFAEMSA CENTRAL.

3. **BASE LEGAL**

El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias Pediátricas, tiene como antecedentes y fundamento legal en los siguientes dispositivos:

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 Disposiciones a los SUB CAFAES de la Entidad Publica.
- Decreto Supremo N° 067-92-EF, precisa los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo para el Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 025-93-PCM.
- Decreto Legislativo N° 276., Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba normas a las que deben adecuarse las Organizaciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 097-82-PCM, modificatoria del D.S. N° 006-75-PM-INAP.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
LIZ ELENA VARGAS GARCÍA
VOCAL SUBCOMITENON HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZÁN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR FORTIZ QUIJPE
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUÑABAR JIMES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



- Decreto Supremo N° 010-2014-EF que aprueba normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos.
- Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del H.E.P.
- Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, Que aprueba el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud.
- RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2021-EF-51.01, Directiva N° 001-2021-EF-51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021 Resolución Directoral N° 007-2022-DG-HEP/MINSA que constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) por el periodo del 31 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2023.
- Reglamento Interno del SUBCAFAE inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP con la Partida N° 11418807 en el Asiento A000120, con Título N° 2022-00594275 para el periodo del 31 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2023.
- Plan de Trabajo de la lista Ganadora de los representantes de los servidores de SUBCAFAEMSAHEP para el periodo 31 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2023.
- Convenio con el Banco de la Nación.
- Convenio con diversas entidades privadas.

4. FUNDAMENTACIÓN

Mejorar las condiciones de trabajo de los servidores y funcionarios del Hospital de Emergencias Pediátricas que desarrollan actividad asistencial y administrativa a través del otorgamiento de beneficios y/o incentivos laborales, que contribuyen al logro de metas y objetivos institucionales.

5. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Incrementar los niveles de compromiso y eficiencia de los servidores y funcionarios del HEP, contribuyendo en general a una mejora continua de la gestión Pública; cumpliendo con los lineamientos y políticas del Sector Salud, en materia de gestión y desarrollo de recursos humanos, generando una política de incentivos familiares, personales y profesionales.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAMZARIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ QUISEP
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SORIA GARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. EST. TEODORO ZUASABAR JIMES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP





B. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- a. Establecer el PROGRAMA DE INCENTIVOS LABORALES a otorgarse durante el año 2023, para funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, que desarrollan labores administrativas en la entidad.
- b. Promover la puntualidad e impulsar el desempeño responsable de los servidores que desarrollan labores en el Hospital de Emergencias Pediátricas.
- c. Implementar el Sistema de Control Interno del SUBCAFAEMSAHEP, a efectos, de que los Beneficios del Fondo de Asistencia y Estímulo, tengan alcance a todos los trabajadores del Hospital de Emergencias Pediátricas que pertenecen al SUBCAFAEMSAHEP y demás normas conexas.
- d. Otorgar préstamos.
- e. Cumplir progresivamente con el Plan de Trabajo de los Representantes de los Trabajadores ganadores que conforman el presente SUBCAFAEMSAHEP.
- f. Gestionar las donaciones a otorgarse en el año 2023

6. ALCANCE

Se considera sujeto de aplicación del presente Plan Anual, a funcionarios y servidores, nombrados, contratados a plazo fijo y destacado de la institución que pertenezca a SUBCAFAEMSAHEP, en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud.

7. ACCIONES A REALIZAR

El SUBCAFAEMSAHEP recibirá transferencia de los fondos públicos, provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la propia entidad, autorizadas por el Titular de la Institución, bajo la modalidad de transferencia de Subvenciones para el pago de incentivos únicos, que comprende: Responsabilidad Directiva, Productividad, Productividad Diferenciada, Responsabilidad de Equipo de Trabajo y Asistencia Alimentaria.

7.1 Con el Fondo:

7.1.1 Recursos propios del SUBCAFAEMSAHEP.

Proviene de los descuentos por tardanzas e inasistencias al centro de labores, donaciones e ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios, como también por convenios de Cooperativas y otras entidades financieras.

7.1.2 Préstamos.

El monto del préstamo máximo será Un Mil y 00/100 Soles (S/. 1,000.00), para lo cual el servidor debe tener capacidad de pago mínima del 80%.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TRIVIN WILLIAM ARIAS PRADA
VOCAVO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
LUCILA ELENA VARGAS CACHINGO
VOCAVO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ QUISEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUASABAR JONES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



Del monto otorgado se incrementará el 5% por concepto de gastos administrativos. Los requisitos exigidos son:

- Formato de Solicitud dirigida al Presidente del SUBCAFAEMSAHEP según Anexo N° 01 que forma parte de este Plan de Trabajo (Anexo N° 01).
- Fotocopia simple de las tres (03) últimas Boletas de Haberes. En caso de los Servidores Administrativos debe incluir adicionalmente la fotocopia simple de las tres (03) últimas Boletas del Incentivo Único del SUBCAFAEMSA HEP.
- Firma de "Compromiso de Cancelación de Préstamo" en caso de que el descuento no se haya efectivizado según Anexo N° 02.

Observaciones:

- La solicitud debe incluir la documentación sustentatoria según sea el caso.
- Para tener derecho a un nuevo préstamo el servidor no deberá tener deudas pendientes con SUBCAFAEMSA HEP.
- Se podrá acceder a un nuevo préstamo después de dos (02) meses de haber cancelado su anterior compromiso.
- En caso el servidor tenga préstamo con alguna entidad financiera o bancaria y se evidencie menor capacidad de pago con un mínimo del 60% del total de su(s) ingreso(s) (haberes y/o incentivos), se le otorgará hasta un máximo de S/. 600.00 (Seis cientos y 00/100 Soles).
- El servidor puede adelantar la cancelación del préstamo mediante el pago realizado directamente a la cuenta 0000-169692 del SUBCAFAEMSA HEP en el Banco de La Nación, considerando los gastos administrativos.
- Lo no contemplado en esta sección será evaluado por el SUBCAFAEMSA HEP.

7.1.3 Donaciones.

7.1.3.1 **Por Onomástico:** a funcionarios y servidores, nombrados, contratados a plazo fijo y destacados del Hospital de Emergencias Pediátricas que pertenecen a SUBCAFAEMSAHEP, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud. Se entregará S/.100.00 soles y por única vez, en el ejercicio fiscal 2023

7.1.3.2 **Por Navidad:** a funcionarios y servidores, nombrados, contratados a plazo fijo y destacados del Hospital de Emergencias Pediátricas, que pertenecen a SUBCAFAEMSAHEP, Unidad Ejecutora 031 Hospital de



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA
LOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
L. ELIDA VARGAS GALI
LOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANA BRAYO BAZÁN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSAHEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ OUTSPE
GERENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. EST. TEODORO ZUASNABAR JIMES
DOCUMENTO SUBCAFAEMSA HEP



Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, que hayan laborado mínimo ocho (08) meses consecutivos anteriores a noviembre del año en curso. Los servidores nuevos adquieren el derecho de la donación por Navidad, de manera proporcional al número de meses trabajados, siempre y cuando hayan laborado mínimo tres (03) meses consecutivos anteriores al mes de diciembre del año en curso. En caso de no cumplir estas condiciones, el SUBCAFAEMSAHEP determinará que donación les corresponderá a los nuevos servidores.

Para el otorgamiento del beneficio, se aplicará como base el monto otorgado en el ejercicio 2022.

7.1.3.3 Por fallecimiento del familiar directo (Padres, esposo(a), hijo(s)): a funcionarios y servidores, nombrados, contratados a plazo fijo y destacados del Hospital de Emergencias Pediátricas que pertenecen a SUBCAFAEMSAHEP, en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud. Esta donación se brindará por un monto de Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/. 350.00).

Requisitos

- Solicitud dirigida al Presidente del SUBCAFAEMSAHEP según Anexo N° 03.
- Fotocopia del Certificado o Acta de Defunción.
- El Funcionario o Servidor adicionalmente debe adjuntar la Partida de Nacimiento en caso de fallecimiento de su Padre o Madre; Acta o Partida de Matrimonio o documento sustentatorio como Ficha de Registro Personal que obre en el legajo del servidor en caso de fallecimiento de su esposo(a). En caso de deceso del hijo(a) menor de edad debe adjuntar fotocopia de la Partida de Nacimiento y/o DNI, si fuera mayor de edad solo fotocopia de la Partida de Nacimiento.
- Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por Fedatario del HEP.

7.1.3.4 Por Término de la Función Pública: Se entregará por única vez, por límite de edad (70 años), por jubilación (65 años) y por incapacidad definitiva por un monto de Quinientos y 00/100 Soles (S/. 500.00).

En el caso de que un servidor, solicitara su cese anticipado y se le otorgara este beneficio y posteriormente se reincorporara



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM MARIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
LIZ ELEVA VILLANOVA CALDERÓN
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRANO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ QUISPE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFIA CÁRDENAS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUASABAT JONES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



nuevamente al trabajo, ya no será sujeto al presente beneficio, cuando cese en sus labores definitivas.

Requisitos

- Oficina de Personal debe remitir fotocopia autenticada de la Resolución Directoral de cese del servidor.
- Solicitud dirigida al Presidente del SUBCAFAEMSAHEP según Anexo N° 04.

7.1.3.5 Los casos no previstos, serán evaluados por el comité.

7.1.3.6 Gestionar donaciones ante CAFAEMSA para el día de la Madre, día del Padre, Aniversario y Navidad del HEP.

7.1.3.7 Gestionar donaciones ante las distintas entidades bancarias y financieras con la cual se mantiene convenio vigente para el día de la Madre, día del Padre, Aniversario y Navidad del HEP.

NOTA:

1. El número de préstamos para atender por mes se realizará hasta por un máximo del 35% del ingreso por Faltas y Tardanzas promediando los 4 últimos meses.
2. Aquel servidor que tuviese alguna deuda atrasada con el SUBCAFAEMSAHEP no tendrá derecho a ninguna donación por parte de SUBCAFAEMSAHEP, es decir pierde el derecho, excepto la donación por "Fallecimiento de familiar directo".
3. Aquel servidor que tuviese alguna deuda atrasada con el SUBCAFAEMSAHEP pierde el derecho a un nuevo préstamo en el presente año.
4. El otorgamiento de las donaciones está sujeta a la disponibilidad presupuestal del SUBCAFAEMSAHEP.

7.1.4 Suscripción de Convenios.

Todo convenio debe ser suscrito por el SUBCAFAEMSA HEP, si los descuentos se realizarán a través de la Planilla de Incentivo Único.

El convenio y adendas deben ser aprobados por los miembros de la Junta Directiva del comité del SUBCAFAEMSAHEP.

7.1.5 Plan de Trabajo de Lista Ganadora representante de los Trabajadores ante el SUBCAFAEMSAHEP 2021-2023



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM VARIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ CUIRIBE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS-SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUÑABAR JIMES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



Implementar progresivamente las actividades del Plan de Trabajo de los representantes de los trabajadores ante el SUBCAFAEMSA HEP.

7.2 Con las Transferencias:

7.2.1 Procedimientos Para Atender el Incentivo Único Por Transferencia De Fondos Públicos

El Incentivo Único comprende los conceptos de Responsabilidad Directiva, Productividad Diferenciada, Productividad, Asistencia Nutricional, Alimentación y Estímulos. Están sujetos al cumplimiento del horario ordinario y a los indicadores aprobados para tal efecto.

7.2.1.1 Responsable del informe sobre el cómputo de días laborados.

El Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario remite el reporte nominal, a nivel de meta, el monto y número de días a pagar, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal al Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS para elaborar las planillas del pago del Incentivo Único a través del SUBCAFAEMSA HEP.

7.2.1.2 Responsable del informe sobre los préstamos solicitados a SUBCAFAEMSAHEP.

Tesorería del SUBCAFAEMSA HEP remitirá mensual y oportunamente vía correo electrónico al Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS la información de los préstamos a descontarse a través del Incentivo Único o Planilla de Remuneraciones.

7.2.1.3 Responsable de la Elaboración de Planillas.

Recibido mensualmente el listado nominal con el cálculo del Incentivo Único o Planilla Única de Remuneraciones, el Equipo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS, ingresa al SOFTWARE a fin de generar las planillas de SUBCAFAEMSAHEP y reportes para el Compromiso, Devengue y Giro, previa conformidad del Jefe de la Oficina de Personal, y a su vez remitirá el documento a la Oficina de Economía indicando el registro SIAF de aprobación.

7.2.1.4 Responsable de la proyección de la Resolución de Transferencia.

El Responsable del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS, formulará el



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS IRVIN WILLIAMS PRADA VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS OSCAR PORTIZ QUISEP SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS Lic. Est. TEODORO ZUASABAR JUNEZ PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



Proyecto de Resolución Directoral para transferencia del Incentivo Único.

7.2.1.5 Formalización de la Transferencia.

El Jefe de la Oficina de Personal remite el proyecto de Resolución Directoral de Transferencia al Director General, con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Con la suscripción de la Resolución de Transferencia por parte del Titular de la Entidad, queda formalizada la transferencia de recursos al SUBCAFAEMSAHEP.

7.2.1.6 Entrega de la Planilla y Resolución Directoral al SUBCAFAEMSAHEP.

La Oficina de Personal a través del responsable del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS, entrega a la Presidencia quien posteriormente remite a Tesorería del SUBCAFAEMSAHEP, copia del Compromiso, Planilla de Incentivo del Incentivo Único, Planilla por descuento Judicial, Resolución Directoral de Transferencia, Resolución Administrativa de Faltas y Tardanzas, Resumen de Planilla de Terceros debiéndose archivar los cargos de recepción.

7.2.1.7 La Transmisión Masiva vía web de la interfase al Banco de la Nación del giro a las cuentas individuales de los TAPs.

Es responsabilidad de Presidencia (Firma forzosa) y Tesorería del SUBCAFAEMSAHEP. En ausencia justificada de las firmas titulares, se delega esta función al vocal cuya firma se encuentre registrado en el Banco de la Nación.

7.2.1.8 Procedimientos para la Transferencia.

Es responsabilidad de la Oficina de Economía.

7.2.1.9 Planillas debidamente firmadas.

Es responsabilidad solidaria del Tesorero del SUBCAFAEMSAHEP y de los funcionarios y servidores.

7.2.2 Procedimientos Para Atender Donaciones, Préstamos y Pagos a Bancos y Cooperativas por Transferencia De Fondos del SUBCAFAEMSA-HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
LIZ ELEMAR MARSHO CACERES
VOCAL SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ QUITPE
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUASABAR JONES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP





7.2.2.1 La atención y pagos se realizarán con transferencias Masiva, vía web de la interfase al Banco de la Nación a las cuentas individuales de los TAPS, Cooperativas, Bancos y otros.

Es responsabilidad de la Presidencia y Tesorería del SUBCAFAEMSAHEP.

7.2.2.2 Procedimiento para la Transferencia

Es responsabilidad de Tesorería del SUBCAFAEMSAHEP generar el archivo y solicitud, validando en el sistema de administración de transmisiones masivas en la cuenta del SUBCAFAEMSAHEP. Del Banco de la Nación

7.2.2.3 La aprobación (1ra y 2da firma) y Transmisión Masiva vía web del Banco de la Nación para el abono a las cuentas individuales de los TAPS. Cooperativas, Bancos y otros.

Es responsabilidad de la Presidencia y Tesorería del SUBCAFAEMSAHEP.

8. DURACIÓN

El presente Plan tendrá vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

9. RECURSOS HUMANOS

El SUBCAFAEMSAHEP contará con los siguientes recursos humanos:

9.1 Miembros del Comité, integrado por:

- Un Presidente designado por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas.
• Un Vicepresidente, asume el Jefe de la Oficina de Economía.
• Un Secretario, asume el Jefe de la Oficina de Personal.
• Un Tesorero, que es elegido por los representantes de los trabajadores.
• Dos (02) vocales titulares elegidos por los trabajadores.
• Tres (03) miembros suplentes elegidos por los trabajadores.

9.2 Personal Contable - Contador Público Colegiado por contrato.

10. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS

10.1 Planilla General de Incentivos Únicos de acuerdo con el monto transferido y ejecutado.



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS IRVIN WILLIAM PRADA VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS ESCOBAR VILLANO CALDERÓN VOCAL SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS OSCAR ORTIZ QUISEPÉ

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DOBIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS Lic. Est. TEODORO ZUASNABAY JIMES PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



- 10.2 Relación de cheques.
- 10.3 Planilla por Descuento Judicial.
- 10.4 Resolución Directoral de Transferencias.
- 10.5 Resoluciones de Orden Judicial.
- 10.6 Resolución Administrativa de descuentos por Faltas y Tardanzas.
- 10.7 Conciliación de SUBCAFAEMSAHEP con el HEP.
- 10.8 Préstamos a los Trabajadores.
- 10.9 Donaciones por Cese y Fallecimiento de Familiar Directo.
- 10.10 Planillas de Donaciones por Onomástico.
- 10.11 Planillas de Donaciones por Navidad.
- 10.12 Otros que el comité apruebe.

11. PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES, CARTAS ÓRDENES, CARTAS DE TRANSFERENCIA Y SOLICITUDES EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN MASIVA VÍA WEB DEL BANCO DE LA NACIÓN

- 11.1 Presidente de SUBCAFAEMSAHEP.
- 11.2 Tesorero de SUBCAFAEMSAHEP.
- 11.3 Vocal del SUBCAFAEMSAHEP, solo por fuerza mayor y con autorización escrita del Tesorero.

Los tres (03) miembros citados deben obligatoriamente haber registrado sus firmas en el Banco de la Nación.

12. EVALUACIÓN E INFORME

12.1 La evaluación se efectuará para:

- Medir el nivel de objetivos programados
- Medir los alcances de las acciones programadas, con lo ejecutado.
- Detectar las causas para verificar la diferencia de lo programado con lo ejecutado

12.2 La evaluación se realizará mediante:

- Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad.
- Las acciones que realice el Órgano de Control Institucional.
- El SUBCAFAEMSAHEP deberá emitir el Informe Económico Financiero debidamente sustentado con sus Estados Financieros al finalizar el Trimestre de cada ejercicio y presentarlo al CAFAEMSA CENTRAL.

13. DISPOSICIONES FINALES

- 13.1 Las solicitudes de préstamos, donaciones, fallecimiento del titular o familiar directo y por Término de la Función Pública (por límite de edad 70 años, por jubilación 65 años) y por incapacidad definitiva, podrá ser atendidos previa evaluación de la

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM BERTAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAYO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAYO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR FORTIZ QUISPE
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUASABAR JIMES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP





documentación sustentatoria correspondiente. Presidencia y Tesorería darán cuenta del mismo en la siguiente sesión ordinaria.

13.2 Los miembros (directivos) del SUBCAFAEMSAHEP, asumen responsabilidad individual por las faltas que pudiesen cometer en el ejercicio de sus funciones y por las soluciones y acuerdos que se adopten en las reuniones.

13.3 Los miembros del SUBCAFAEMSAHEP, que incumplan o transgredan lo dispuesto en el Plan de Utilización de Fondos, serán sancionados e inhabilitados de acuerdo con el Reglamento Interno, independientemente de la responsabilidad administrativa, penal o civil que hubiera.

13.4 Para el desarrollo de las actividades a realizarse durante el año, se indicará el tipo de actividad, costos y beneficios.

13.5 Cuando se efectúen gastos de inversión se considerará el tipo de inversión y el monto a desembolsar (por ejemplo, compra de fotocopiadora, activo fijo, bien inmueble, etc.).

13.6 Lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter obligatorio para el SUBCAFAEMSAHEP.

13.7 Para los casos de Donación por Fallecimiento de Familiar Directo, en los cuales exista funcionarios y/o servidores como beneficiarios que tengan algún vínculo sanguíneo o matrimonial, el monto será dividido equitativamente entre ambos funcionarios y/o servidores a menos que una de las partes exprese mediante documento la renuncia a dicha donación.

13.8 Tesorería de SUBCAFAEMSAHEP entregará el "Cronograma de Pago" de cuotas a cancelar.

13.9 La aplicación y ejecución de los fondos públicos por transferencia, es responsabilidad de: La Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, e integrantes (directivos) del SUBCAFAEMSAHEP.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM ZEBIAS PRADA
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAYO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ QUISEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFÍA CARDENAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUASABAR JUNES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



ANEXO N° 01

SOLICITO: PRESTAMO A SUBCAFAEMSAHEP

SR. PRESIDENTE DEL SUBCAFAEMSAHEP

Yo,....., identificado(a) con DNI N° con domicilio en y número de teléfono; ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que..... por lo que solicito a usted tenga a bien autorizarme un préstamo de S/. para ser descontado por planilla de..... en..... cuotas máximo.

Por ello adjunto:

- Fotocopia de las 03 últimas boletas de pagos y/o 03 últimas boletas de incentivos ()
➤ Compromiso de Cancelación de Préstamo. ()
➤ Otros Documentos Sustentatorios ()

Por tanto:

Ruego a usted señor presidente acceder a mi petición por ser de justicia.

La Victoria,dede 2023

FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI:

Teléfono:



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS IRVIN WILLIAM ZARIAS PRADA VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS LIZ EENA VARGAS GARCIA VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS OSCAR ORTIZ QUISEP SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DORIS SOFIA CARDENAS MARTINEZ VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS LIC. ESTEODORO ZUASNABAR JONES PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



ANEXO Nº 02

COMPROMISO DE CANCELACIÓN DE PRÉSTAMO

Yo,....., identificado(a) con DNI N°, en caso que por diversas razones no se me haya descontado la cuota del préstamo de la planilla única de remuneraciones y/o planilla de incentivos laborales; me comprometo a cancelar en efectivo a la cuenta N° 000169 69 2 del Banco de la Nación, la cual corresponde al SUBCAFAEMSA del Hospital de Emergencias Pediátricas, y entregar el voucher original a Tesorería del SUBCAFAEMSAHEP.

De lo contrario autorizo para los meses posteriores, procedan con el descuento de mi planilla única de remuneraciones, incentivos u otros beneficios que me correspondan en base a ley a fin de evitar el riesgo de no acceder a futuros préstamos personales u otros beneficios que SUBCAFAEMSAHEP estime por conveniente otorgar.

Conociendo que, de no cancelar la cuota dentro del mes correspondiente, no podré acceder a próximo préstamo en los seis meses posteriores a la cancelación total del préstamo.

A continuación, detallo mis datos de contacto:

Nº TELEFÓNICO

CORREO ELECTRÓNICO:

La Victoria,.....de..... de 2023



FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI:

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS IRVIN WILLIAM ARIAS PRADA VOCAL SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TALLERÍA VOUCHERES COMPROMISO VOUCHER SUBCAFAEMSAHEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSAHEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS OSCAR ORTIZ QUISEPÉ

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DORIS SORIA CARDENAS MARTINEZ VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS LIC. EST. TEODORO ZUASNABAR JUIES PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAMARIAS PRADA
VOCAL/SUBCAFAEMSA HEP

ANEXO N° 03

SOLICITO: DONACIÓN POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO

SR. PRESIDENTE DEL SUBCAFAEMSAHEP

Yo,....., identificado(a)
con DNI N° con domicilio en
..... y número telefónico.....; ante usted
con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que habiendo fallecido mi padre (), madre (), hijo (), hija (), esposo (), esposa () quien en
vida fuera.....,
solicito a su despacho tenga bien a brindarme la donación económica por fallecimiento de
familiar directo como está estipulado en el Plan de Trabajo de SUBCAFAEMSAHEP vigente.

Por ello adjunto los siguientes documentos autenticados:

- Fotocopia del Acta de Defunción ()
- Partida de Nacimiento del servidor en caso de fallecimiento de Padre o Madre ()
- Acta o Partida de Matrimonio en caso de fallecimiento de esposo(a) ()
- Partida de Nacimiento del hijo(a) ()

Por tanto:

Ruego a usted señor presidente acceder a mi petición por ser de justicia.

La Victoria,dede 2023

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
VOCAL/SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZÁN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ORTIZ QUISEPÉ
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFÍA CÁRDENAS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. EST. TEODORO ZUASABAR JUNEC
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
IRVIN WILLIAM SAPIAS PRADA
VOCALES SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
TAP LIZ GIOVANNA BRAVO BAZAN
TESORERA SUPLENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OSCAR ARTIZI QUINTANA
SECRETARIO SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DORIS SOFIA CARDEMAS MARTINEZ
VICEPRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. Est. TEODORO ZUASNABAR JONES
PRESIDENTE SUBCAFAEMSA HEP

ANEXO N° 04

SOLICITO: DONACIÓN POR TERMINO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SR. PRESIDENTE DEL SUBCAFAEMSAHEP

Yo,....., identificado(a)
con DNI N° , con domicilio en
..... y número telefónico.....; ante usted
con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que
.....
.....

Solicito a su despacho, tenga bien a brindarme la donación económica por término de mis
funciones como está estipulado en el Plan de Trabajo de SUBCAFAEMSAHEP vigente, y según la
Resolución N°

Por tanto:

Ruego a usted señor presidente acceder a mi petición por ser de justicia.

La Victoria, de de 2023

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI:

